Barranquilla, abril de 2026

Doctora
GIANNY WARFF SAMPER

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO N° LP-014-2025 GRUPO 1 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 1.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN #2 Y PRÓRROGA #2

Cordial saludo,

El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió el 09 de septiembre de 2025, Contrato de Suministro N° LP-014-2025 GRUPO 1, con la UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 1, por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($14.500.490.760), EXENTOS DE IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato.

Que, el Contrato No. LP-014-2025 Grupo 1, se suscribió el día nueve (9) de septiembre de 2025 y se inició el día diez (10) de septiembre de 2025 con un plazo de ejecución de sesenta y nueve (69) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que el contrato ha sido registrado con el Registro Presupuestal N° 202510012.

Que las pólizas del contrato fueron aprobadas el día 10 de septiembre de 2025.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio el día diez (10) de septiembre de 2025, y se dio iniciar ejecución con esta misma fecha al contrato electrónico N° LP-014-2025 Grupo 1 en la Plataforma Secop II, teniendo como fin previsto del plazo contractual el 31 de diciembre de 2025. Que su ejecución se ha realizado de manera satisfactoria.

Que el contrato fue suspendido por finalización de calendario escolar 2025, en Instituciones Educativas Distritales, el día tres (03) de diciembre de 2025.

Que se dio reinicio al contrato el día veintitrés (23) de enero de 2026.
Que mediante Adición #1 por valor de DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($2.093.253.221) M/L, EXENTO DE IVA, y Prórroga #1 por 31 días calendario escolar, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el día diez (10) de abril de 2026.

Que proyectamos un saldo de $ 66.451.636 de acuerdo con las coberturas diarias contratadas, como se refleja en el balance financiero presentado a continuación, así:

Periodo	Valor Facturado
Octubre (Facturado)	$ 3.822.068.186
Noviembre (Facturado)	$ 3.571.840.631
Diciembre (Facturado)	$ 2.905.059.385
Enero (Proyectado)	$ 447.197.562
Febrero (Proyectado)	$ 2.141.822.723
Marzo (Proyectado)	$ 2.723.288.601
Abril (Proyectado al 10 de Abril)	$ 916.015.257
Valor ejecutado	$ 16.527.292.345
Saldo	$ 66.451.636

Que, en consecuencia, tomando como referencia la información anterior, se evidencia que, a corte de 10 de abril de 2026, queda disponible un saldo por valor de $ 66.451.636, lo cual no es suficiente para el suministro de la ración alimentaria a los estudiantes de la Instituciones Educativas Distritales.

Por lo anterior, se estima necesario y oportuno realizar Adición #2 y Prórroga #2, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, se realice Adición # 2 por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO ($5.259.979.181) M/L, EXENTO DE IVA, y Prórroga #2 por 15 días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 4 de Mayo de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,

Betty Manassevitz

Betty Manassevitz Oviedo
Representante legal